



ACTA No. 3		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité de obra contrato No. CO1.PCCNTR.7861245-2025		
CIUDAD Y FECHA: San Juan De Pasto, 04 de julio de 2025	HORA INICIO: 9:30 AM	HORA FIN: 10:40 AM
LUGAR Y/O ENLACE: Instalaciones administrativas centro LOPE	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Centro Internacional de Producción Limpia Lope	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Llamado a lista 2. Desarrollo del comité de obra extraordinario contrato No. CO1.PCCNTR.7861245-2025 "Contratar el mantenimiento del laboratorio físico, químico y microbiológico del Centro Internacional de Producción Limpia Lope – SENA Regional Nariño"		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: 1. Verificación de propuesta técnica y acta de mayores de las actividades no previstas dentro del contrato		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
<p>En las instalaciones administrativas del Centro LOPE – SENA, siendo las 9:30 a.m., se reúnen, por parte de la entidad contratante, el Ing. Enrique Castro, en calidad de apoyo Infraestructura centro LOPE, El supervisor del contrato Ing. Fabian Andrés Jiménez; y por parte del contratista, el Arq. Carlos Alfonso Tarapuez, como contratista de obra, y el Ing. Andrés Alonso Santacruz, como residente de obra, quienes dan inicio al comité técnico de obra.</p> <p>Durante la sesión del comité y en respuesta al oficio CAT-2025-06 enviado el día 30 de junio del presente año, y comité solicitado por la entidad, se trató la situación relacionada con la presencia de humedad en los muros perimetrales de las instalaciones del laboratorio intervenidas. El contratista expuso que, tras un diagnóstico técnico, se planteó inicialmente el uso de productos impermeabilizantes de la línea Sika como alternativa viable para controlar la patología detectada.</p> <p>La entidad contratante expresó que esta alternativa no constituye una solución estructural de fondo, por lo que solicitó al contratista una propuesta técnica más amplia que incluya una intervención definitiva sobre las causas que originan la humedad, garantizando así la funcionalidad y durabilidad de las zonas intervenidas.</p> <p>Frente a esta solicitud, el contratista manifestó que dicho alcance representa costos adicionales, no contemplados en el presupuesto original, razón por la cual se procedió a revisar el acta de mayores y menores cantidades. En dicha revisión se identificaron ajustes necesarios, así como la inclusión de una serie de ítems no previstos en el alcance inicial del contrato, pero que resultan indispensables para garantizar una solución técnica adecuada.</p>		



Estos ítems han sido contemplados dentro de la propuesta técnica y económica analizada por el contratista, por lo cual la entidad solicita que se envíe una solicitud inicial de prórroga con el fin de que la entidad viabilice el tema de los recursos y posteriormente la solicitud de adición por un valor de ONCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE (\$11.764.652,05) con el fin de ser analizada y viabilizada.

Adicionalmente, el contratista advirtió que, de no resolverse en el corto plazo la situación contractual asociada a la necesidad de adicionar recursos y reconocer los nuevos ítems, se generaría un desequilibrio financiero considerable. Lo anterior debido a los costos acumulados por concepto de permanencia del personal, utilización de equipos e insumos no reconocidos hasta la fecha de las actividades no previstas, lo cual podría afectar el cumplimiento del contrato bajo condiciones sostenibles.

Por lo anterior, y en el marco del principio de buena fe, el contratista solicita respetuosamente a la entidad una pronta respuesta técnica, jurídica y presupuestal a las solicitudes presentadas, a fin de tomar decisiones contractuales informadas que permitan culminar el proyecto de manera satisfactoria, sin generar perjuicios ni afectaciones para las partes involucradas.

Una vez concluido el comité y completadas las actividades previstas, se dio por finalizado el comité.

CONCLUSIONES

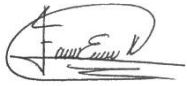
Entidad:

- La entidad se compromete a verificar y analizar la propuesta económica presentada por el contratista, con el fin de evaluar su viabilidad técnica y financiera dentro del marco contractual.

Contratista:

- Entregar la propuesta económica con los ajustes solicitados, correspondiente a la solución técnica recomendada para el tratamiento de humedad en los muros perimetrales y los ítems no previstos los cuales no estaban contemplados en el alcance inicial del contrato.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Einer Enrique Castro Narváez	Apoyo Infraestructura Centro Lope	SI	N/A	

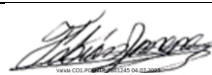


Fabian Andrés Jiménez	Supervisor de contrato	SI	N/A	 <small>VALIDA COL 10000101011245 04 02 2016</small>
Carlos Alfonso Tarapuez Rosero	Contratista	SI	N/A	
Andres Alonso Santacruz Bravo	Residente de obra Contratista	SI	N/A	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

**REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 04 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2025**

OBJETIVO (S)		Comité de obra contrato No. CO1.PCCNTR.7861245-2025								
No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	FABIAN ANDRÉS JIMÉNEZ	-			SUPERVISOR CONTRATO	SENA	fjimenez@sena.edu.co	3122339077	N/A	
2	EINER ENRIQUE CASTRO NARVAEZ	-			APOYO SUPERVISIÓN	SENA	eecastron@sena.edu.co	3177071451	N/A	
3	CARLOS ALFONSO TARAPUEZ ROSERO	-			CONTRATISTA	CATR	c.tarapuez@gmail.com	3147682838	N/A	
4	ANDRES ALONSO SANTACRUZ BRAVO	-			RESIDENTE DE OBRA	CATR	c.tarapuez@gmail.com	3147682838	N/A	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.